

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN EN EL MARCO DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

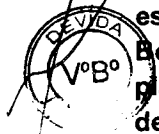
Conste por el presente documento la **ADENDA** al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte **La COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN**, a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Carretera Central Tingo Maria – Huánuco Km. 17.2, Distrito de Dámaso Beraun, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, debidamente representado por su Alcalde, señor **MIGUEL ANGEL MEZA MALPARTIDA** con DNI N° 22474632, designado mediante Credencial del Jurado Electoral Especial de Leoncio Prado, de fecha 29 de octubre de 2014 en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 04 de Febrero de 2013, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: **Programa Presupuestal PIRDAIS**, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, priorizándose el siguiente Proyecto: “**Creación del puente colgante en la localidad de Honolulu, en el Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco**”, Código SNIP 230113, con un presupuesto de hasta **S/. 754,338.00** (Setecientos cincuentaicuatro mil trescientos treintaiocho y 00/100 Nuevos Soles) y el proyecto: “**Instalación de plantaciones forestales con fines de recuperación de ecosistemas frágiles en el Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco**”, Código SNIP 176797, con un presupuesto de hasta **S/. 1'452,741.00** (Un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarentaiuno y 00/100 Nuevos Soles).

Con fecha 19 de diciembre de 2013; **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, suscribieron la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de desarrollar la continuidad del proyecto y actividad para el año fiscal 2014 “**Fortalecimiento de la cadena productiva de café en el Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco**”, Código SNIP 176001, proyecto : “**Fortalecimiento de las cadenas productivas estratégicas en el ámbito del Centro Poblado de Bella, Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco**”, Código SNIP 195442 y el proyecto: “**Instalación de plantaciones forestales con fines de recuperación de ecosistemas frágiles en el Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco**”, Código SNIP 176797.

Para el año fiscal 2015, mediante Memorando Múltiple N° 0637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014; **DEVIDA** a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, ha priorizado el financiamiento para su ejecución de Proyectos y Actividades, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, priorizándose los siguientes Proyectos/Actividad para su continuación y nueva ejecución, según el detalle siguiente: “**Mejoramiento de las cadenas productivas estratégicas en el ámbito del Centro Poblado de Bella, Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco**”, Código SNIP 195442, con un presupuesto de hasta **S/. 1'474,611.00** (Un millón cuatrocientos setentaicuatro mil seiscientos once y 00/100 Nuevos Soles).



Actividad: Mantenimiento de caminos vecinales en el ámbito del Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado – Huánuco, con un presupuesto de hasta S/. 510,000.00 (Quinientos diez mil y 00/100 Nuevos Soles).

Proyecto “Instalación de plantaciones forestales con fines de recuperación de ecosistemas frágiles en el Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco”, Código SNIP 176797, con un presupuesto de hasta S/. 557,769.00 (Quinientos cincuenta y siete mil setecientos sesentainueve y 00/100 Nuevos Soles).

Por otro lado, de acuerdo a la Directiva N° 008-2014-DV-SG que regula los Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidades los Planes Operativos de la entidades Ejecutoras y Programas Presupuestales de DEVIDA y su modificatoria aprobada por Resolución de Secretaria General N° 005-2015-DV-SG, ha introducido precisiones al proceso de desembolso de las transferencias financieras, por lo que es necesario incorporar dichas precisiones al convenio precitado.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la Cláusula Séptima y Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de febrero de 2013 suscrito entre las partes; la presente adenda tiene como objeto:

2.1 incorporar en la Cláusula Séptima del referido Convenio, la priorización para su financiamiento en el ejercicio 2015, el proyecto:

a) Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible:

Proyecto: “**Mejoramiento de las cadenas productivas estratégicas en el ámbito del Centro Poblado de Bella, Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco**”, Código SNIP 195442, con un presupuesto de hasta S/. 1'474,611.00 (Un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos once y 00/100 Nuevos Soles), así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante transferencia financiera.

Proyecto: “**Instalación de plantaciones forestales con fines de recuperación de ecosistemas frágiles en el Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco**”, Código SNIP 176797, con un presupuesto de hasta S/. 557,769.00 (Quinientos cincuenta y siete mil setecientos sesentainueve y 00/100 Nuevos Soles), así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante transferencia financiera.

Actividad: Mantenimiento de caminos vecinales en el ámbito del Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado – Huánuco, con un presupuesto de hasta S/. 510,000.00 (Quinientos diez mil y 00/100 Nuevos Soles).

La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA los POAs de la actividad señalado, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente.

2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de febrero de 2013.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS



Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de febrero de 2013 la priorización de los Proyectos y Actividad para el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio mediante **Transferencia Financiera** conforme al siguiente detalle:

Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS:

a) Transferencia Financiera para la continuidad del proyecto en el año 2014 y 2015.
 Proyecto: "Mejoramiento de las cadenas productivas estratégicas en el ámbito del Centro Poblado de Bella, Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco", Código SNIP 195442, con un presupuesto de hasta S/. 1'474,611.00 (Un millón cuatrocientos setentaicuatro mil seiscientos once y 00/100 Nuevos Soles), así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante transferencia financiera, para este proyecto se debe constituir el Comité Participativo.



Proyecto: "Instalación de plantaciones forestales con fines de recuperación de ecosistemas frágiles en el Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado - Huánuco", Código SNIP 176797, con un presupuesto de hasta S/. 557,769.00 (Quinientos cincuenta y siete mil setecientos sesentainueve y 00/100 Nuevos Soles), así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante transferencia financiera, para este proyecto se debe constituir el Comité Participativo.



Actividad: Mantenimiento de caminos vecinales en el ámbito del Distrito de Mariano Dámaso Beraun – Leoncio Prado – Huánuco, con un presupuesto de hasta S/. 510,000.00 (Quinientos diez mil y 00/100 Nuevos Soles), para esta actividad se debe constituir el Comité Participativo, así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, la cual se realizara mediante transferencia financiera, además para que **DEVIDA** realice la transferencia financiera y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional y su adenda, la **ENTIDAD EJECUTORA** se compromete a remitir, previamente, a **DEVIDA** el Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriba con el Ministerio de Defensa –Ejercito del Peru, Comando de Asuntos Civiles (COAC). Se detalla los tramos para su mantenimiento:



Nº	Tramo de mantenimiento	Unidad Medida	Cantidad
1	Inti-Inti Alto	Km	4
2	Lota - Lota Alto (ambas márgenes)	Km	5
3	Rondos – San Andrés – Nueva América	Km	9



La **ENTIDAD EJECUTORA** remitirá a **DEVIDA** el Plan Operativo Anual - POA del Proyecto señalado, en el plazo establecido en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.

CLÁUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO



4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de febrero de 2013, cuya redacción final será la siguiente:

- a. En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

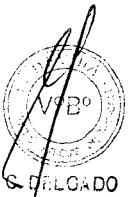
DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfieren los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de febrero de 2013.

CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de Enero de 2015.



C. DELGADO



C. DELGADO



Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo
DEVIDA



MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO
DAMASO BERAUN
LAS PALMAS

Sr. Miguel Angel Meza Malpartida
ALCALDE

Sr. Miguel Angel Meza Malpartida
Alcalde Distrital Mariano Dámaso Beraun
ENTIDAD EJECUTORA



PL. INGA



ANEXO N° 3

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS


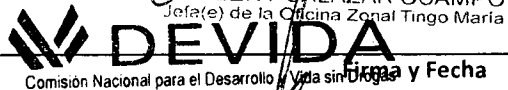
INFORMACION QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TECNICO				
CONCEPTO			SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora.			
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora	Miguel Angel Meza Malpartida	X	
1.2	Domicilio Legal	Carretera Central Tingo Maria-Huanuco Km 17.2, Distrito Mariano Damaso Beraun, Provincia Leoncio Prado.	X	
1.3	Documento de Identidad	DNI N° 22474632	X	
1.4	Resolución de Designación	Jurado Electoral Especial de Leoncio Prado Credencial de fecha 29 de octubre 2014.	X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio			X
3	Creacion y finalidad de la Entidad Ejecutora			X
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente			X
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el Programa Presupuestal correspondiente.			X
6	Convenio Conforme			X

Leyenda:

1	El Especialista Tecnico: llena la Ficha de Conformidad.
2	Colocará una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme : si cumple con 4 criterios

MARLENY SALAZAR OCAMPO

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP:


 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
 MARLENY SALAZAR OCAMPO
 Jefa(e) de la Oficina Zonal Tingo Maria

 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

26/01/2015

CLAUDETT DELGADO LLANOS

Nombre del Responsable Tecnico del Programa Presupuestal

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS
 DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
 Responsable Técnica del Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

Firma y Fecha

Perú L Inga Zapata

Nombre del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Firma y Fecha